

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO, EL DÍA 22 DE ENERO DE 2026****ASISTENTES**

Sr. Alcalde
D. Andrés Arroyo Valverde
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. David González Hernán
D. Jesús Ángel Ligeró García
D. M^a José Díaz-meco López
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Cristina Fernández Martín
D. Mario González Sánchez-carnerero
D^a. M^a Carmen Arias Ruiz

Sra Secretaria-Interventora
D^a. Cristina Diaz Gomez Flor

En Llanos del Caudillo, siendo las 20:00 horas del día 22 de enero de 2026, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión anterior.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria se aprueba con 4 votos favorables y 3 en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INCREMENTO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE D^a GEMA FERNÁNDEZ-BAILLO INIESTA

Visto el informe de secretaría por el que se informa el procedimiento a seguir y la motivación para el incremento del complemento específico de D^a Gema Fernández-Baillo Iniesta funcionaria interina de este Ayuntamiento.

Visto el informe jurídico y de intervención que justifica el gasto de personal y la existencia de crédito para el ejercicio 2026.

Se propone al Pleno:

PRIMERO.- El incremento del complemento específico del puesto de trabajo Administrativo de D^a Gema Fernández-Baillo Iniesta, en una cuantía mensual de 200 €, atendiendo a su especial desempeño por la carga en el área de contabilidad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Una vez aprobado por el Pleno publicar el acuerdo en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Llanos del Caudillo a 19 de enero de 2026
El Alcalde

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL TRASLADO DE LA DEUDA PENDIENTE DE D. A. S-M F-P

Visto el escrito de D. A. S-M F-P el 16 de marzo de 2021, en el que solicitaba fraccionamiento de la deuda con pendiente con esta Administración, con importe de 6.276,59€.

Visto el acuerdo plenario de 29 de abril de 2021, en el que se concede el fraccionamiento de la deuda pendiente con esta Administración, con importe 6.276,59€ en 48 cuotas de 150€,

Visto que con fecha 17 de diciembre de 2024, se le notificó al interesado la deuda pendiente, ascendiendo a 3.535€,

Visto que a la fecha de hoy 19 de enero de 2026 no se ha pagado ninguna cuota del importe pendiente de fraccionamiento ascendiendo al total de 3.535€, **pone al Pleno,**

PRIMERO-. Anular el fraccionamiento concedido al interesado con este Ayuntamiento.

SEGUNDO-. Trasladar la deuda pendiente de D. A. S-M F-P que asciende a 3.535€ al servicio de Recaudación de la Diputación de Ciudad Real para gestionar el impago de las cuotas fraccionadas por los recibos pendientes.

TERCERO-. Notificar al interesado y al servicio de Recaudación de la Diputación de Ciudad Real para su efecto y conocimiento.

En Llanos del Caudillo a 19 de enero de 2026

El Alcalde,

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- INFORMES DE ALCALDÍA

1o la diputación provincial nos ha concedido una subvención a través del programa la diputación en tu colegio por valor de 8415€ para contratar a dos personas para la limpieza del colegio desde enero hasta finales de junio que finaliza el curso escolar.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





2o la diputacion nos ha concedido una subvención de 29.113,40€ para plan de empleo de la diputacion que con el cual vamos poder seguir prestando los servicios del punto de inclusión digital y podremos contratar a varios trabajadores para mantenimiento del municipio.

3o a finales del año 2025 hemos terminado la instalación de placas solares en el colegio publico el oasis con una inversión de 9.680€ de los cuales 6.646,50€ son a través de una subvención del idae con fondos europeos y 3.034€ son del presupuesto del año 2025 del ayto. con este son 3 los edificios que tienen placas solares, con ello ahorramos en la factura de la luz, utilizamos energías renovables y eficientes, emitimos menos emisiones de co2 y con ello colaboramos para la descarbonizacion y la agenda 2030. seguiremos mediante subvenciones instalando placas solares en edificios municipales.

4o la semana pasada ha sido adjudicada la obra de ampliación del cementerio con la construcción de 48 nichos, sepulturas y columbarios, que serán prefabricados de hormigón según la normativa vigente. El adjudicatario ha sido Eduardo rodriguez palancas y la adjudicacion ha sido por un importe de 42.740€ iva incluido y se va a realizar con presupuesto del ayto.

5o tambien se adjudico las obras de reforma y remodelación de los jardines ubicados en la calle luis mingo con C/ morales Antequera. el adjudicatario ha sido Jesus carnero por un importe de la obra de 78.637,12€ iva incluido. esta obra esta subvencionada por la diputacion provincial al 100% con el plan de obras.

6o en este mes de enero se han terminado los trabajos de poda y limpieza de cunetas de residuos a lo largo de sus 3 km de la ctra de acceso a población desde la carretera alcazar-manzanares .

8o el monitor del gimnasio tomas rodriguez que lleva varios años con nosotros aprobado la oposición para policía local, con lo cual ha presentado su renuncia al puesto y se ha incorporado al puesto Gabriel hernan que era el siguiente de la bolsa creada en el año 2025. desde aquí le transmitimos a tomas nuestra enhorabuena y le agradecemos el buen trabajo realizado como monitor del gimnasio y de socorrista y le deseamos una larga y exitosa carrera profesional como policía local.

9o las fiestas de navidad recién pasadas han sido un éxito por el amplio programa con actividades culturales, deportivas, tradicionales y de ocio. este año como novedad teníamos dos nuevas actividades, como han sido el torneo de futbol en categorías benjamín, alevín y cadete, donde han participado equipos locales en las tres categorías y han venido equipos de las localidades vecinas, con un gran ambiente en el pabellón animando a los diversos equipos, una actividades deportiva impulsada por el concejal de deportes, para que nuestros niños puedan disfrutar del futbol, competir y divertirse en los días de navidad. la otra actividad ha sido el belén viviente realizado en el auditorio municipal, donde han participado un grupo numeroso de vecinos para encarnar los distintos personajes y ayudar a realizar los decorados de los mismo, desde aquí quiero agradecer el trabajo realizado y felicitarles por ello y esperamos poder seguir realizándolo en siguientes navidades. no quiero dejar de agradecer y felicitar a fefa la concejal responsable de cultura y Álvaro bascuñana presidente de la hermandad por ser los promotores de la idea, del montaje, vestuario y la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





puesta en escena. en general quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas, empresas, negocios, autónomos, voluntarios y concejales que han colaborado en la organización, y desarrollo de las actividades realizadas en navidades. contestación preguntas del portavoz del psoc al escrito presentado por el portavoz del psoc el 21 de noviembre. le contesto que sobre lo que me pregunta sobre las declaraciones del alcalde de manzanares sr nieva rechazando los proyectos de plantas de biometano, que hasta la fecha solo hay esas declaraciones porque el tema de tramitación de documentación siguen en la plataforma nevía en la junta de comunidades y no hay ninguna documentación oficial y verificable que demuestre que de forma real y efectiva, se este llevando a cabo las gestiones necesarias para paralizar los proyectos de las plantas previstas en manzanares. desde este ayuntamiento y equipo de gobierno solo le hemos concedido la compatibilidad urbanística como en los 70 ayuntamiento que hay prevista una instalación de las mismas en su municipio. una compatibilidad urbanística es la confirmación oficial de que un futuro proyecto(construcción o actividad) se ajusta las normas y planes urbanísticos de un municipio, con un informe del técnico municipal.como le he dicho en otras ocasiones, los permisos los tiene que conceder la junta como son la calificación urbanística, impacto medioambiental, informes favorables de los distintas administraciones. lo que si tiene que hacer la junta es revisar las alegaciones que tienen para el plan regional de biometano y que deje claro si hay riesgos para la salud, la distancias, emisiones etc., porque ella es la que tiene esas competencias, no somos los ayuntamiento lo que le puedo decir que para que se implante en llanos una planta de biometano, tiene que tener todos los permisos favorables de todas las instituciones y luego no solamente sera el ayuntamiento quien tome la decisión y yo ni mi equipo de gobierno haremos nada que la mayoría de los vecinos no quieran. contestación escrito de 21 de noviembre sr gonzalez en el pleno celebrado el día 20 de octubre en ningún momento le falte al respeto, ni le insulte, en todo momento le trate con respecto, si que es verdad que el tono de voz era mas alto como estaba siendo grabado para que luego se escuchara bien. llevo 10 años y nunca le he faltado el respeto a usted ni ha ningún concejal de su grupo político. en el pleno a diferencia de lo que ha pasado en otras localidades, yo le conteste a todas las preguntas que me realizo, sin desviar a otros temas, al igual que lo hice con las pregunta que me realizo el publico, contestando a todas y cada una. sobre la reunión del día 6 de octubre lo que si le dije lo que allí sucedió y que usted públicamente no había rechazado la actitud y falta de respeto que allí sucedió y en su turno de palabra en dicho pleno lo hizo lo cual le agradezco. si le ofendió lo que le dije que había venido a preguntar cuando cobrar las asistencias a los plenos, no me estoy inventado nada, fue así como me lo trasladaron para realizar la firma, siento que le haya ofendido y le pido disculpas. lo que le dijo lo de corre ve y dile no se lo dije por la situación de ahora del tema de la planta de biometano, si no fue por e whassap que me enviaste el día 21 de julio que te lo enviaron a ti y me lo reenviaste y decía lo siguiente: mira castilla la mancha en alerta por riesgo importante de incendio y aquí quemando rastrojos y la hilera de los arboles por la pista detrás de Valeria. yo estaba fuera y llame a Jesus ligero para informarme y te dije que hablaras con el para que te informara. aquello fue un incidente y los mismos agricultores lo apagaron que fue por una chispas del tubo de escape de un tractor. te agradezco que me envíes todas estas cosas pero antes de reenviarlo no hay que acusar a nadie de quemar nada si no se sabe seguro,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





como esta persona te puso en el whassap. al final somos representantes públicos y hay que preguntar antes e informase antes de acusar a nadie, no lo digo por ti sino por compartir un texto sin comprobarlo.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, se someten a Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

5.1.- MOCIÓN POR URGENCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR

MOCIÓN POR UNA FINANCIACIÓN LOCAL JUSTA, SUFICIENTE Y RESPETUOSA CON LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la MOCIÓN que trae su causa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos constituyen la administración más cercana a los ciudadanos y desempeñan un papel esencial en la prestación de servicios públicos básicos, la cohesión social y la vertebración territorial del país. En los últimos años, las entidades locales han asumido un volumen creciente de competencias y responsabilidades, muchas de ellas de carácter impropio, sin que ello haya venido acompañado de una financiación suficiente, estable y previsible.

La ausencia de Presupuestos Generales del Estado actualizados, la rigidez de las reglas fiscales y la falta de certidumbre normativa están dificultando gravemente la planificación económica y presupuestaria de los ayuntamientos, limitando su capacidad de inversión y condicionando la calidad de los servicios que prestan a los vecinos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





En este contexto, el Gobierno de España ha anunciado recientemente una propuesta de reforma del sistema de financiación autonómica que se ha presentado de manera parcial, bilateral y sin un marco multilateral previo, generando incertidumbre y preocupación en amplios sectores institucionales y territoriales. La referencia pública a principios como la ordinalidad y a acuerdos singulares plantea dudas razonables sobre el impacto que este nuevo modelo puede tener en la igualdad entre ciudadanos y en la cohesión territorial del conjunto del Estado.

Este debate se está produciendo, además, sin incorporar de forma expresa la financiación local, pese a que cualquier modificación del sistema autonómico tiene un impacto directo e inmediato en los ayuntamientos. Abordar la reforma de la financiación pública sin contar con las entidades locales supone ignorar a la administración que gestiona los servicios más cercanos y cotidianos para los ciudadanos.

A ello se suma la imposición de nuevas obligaciones financieras a los municipios, como las derivadas de la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a repercutir íntegramente el coste del servicio de recogida y tratamiento de residuos mediante una tasa específica. Esta medida limita la autonomía fiscal municipal y traslada directamente a los vecinos el coste de decisiones adoptadas sin financiación adicional ni flexibilidad suficiente para su adaptación.

Los ayuntamientos, como parte esencial del Estado, deben participar activamente en los procesos de reforma que afectan a su financiación y a su autonomía. Para ello, resulta imprescindible el funcionamiento ordinario de los órganos de cooperación institucional, en particular la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), como espacio de diálogo, coordinación y lealtad institucional.

Defender una financiación local justa, suficiente y equitativa no es una reivindicación partidista, sino una condición necesaria para garantizar la igualdad entre los ciudadanos, la sostenibilidad de los servicios públicos municipales y el equilibrio territorial del país.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Nº 1/2026

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo , eleva al Pleno la siguiente;

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.portaldetransparenciamunicipal.es/ciudadreal/llanosdelcaudillo/se-sedeElectronicaN>

página 8





PROPUESTA DE ACUERDOS:

- 1 Instar al Gobierno de España a retirar la propuesta de nuevo modelo de financiación autonómica pactado con partidos que defienden el separatismo.
- 2 Instar al Gobierno de España a que la reforma del sistema de financiación autonómica anunciada se aborde desde un enfoque multilateral, transparente y basado en criterios objetivos, garantizando la igualdad entre ciudadanos y evitando acuerdos singulares que puedan generar desequilibrios territoriales.
- 3 Reclamar que cualquier reforma del sistema de financiación autonómica incorpore de forma simultánea una reforma del sistema de financiación local, reconociendo el papel esencial de los ayuntamientos y garantizando su suficiencia financiera.
- 4 Exigir la convocatoria inmediata y ordinaria de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), como órgano de cooperación institucional, para analizar y debatir de manera conjunta la reforma de la financiación autonómica y local con participación efectiva de los municipios.
- 5 Solicitar que no se impongan nuevas competencias ni obligaciones financieras a los ayuntamientos sin la correspondiente dotación de recursos, preservando la autonomía local y la calidad de los servicios municipales.
- 6 Defender la autonomía fiscal de los ayuntamientos, instando al Gobierno de España a revisar la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados, de manera que se puedan utilizar otros instrumentos y medidas no impositivas previstas en la Directivas, que incentiven la prevención y el reciclaje de residuos, sin que supongan la imposición de cargas fiscales obligatorias adicionales a los vecinos.
- 7 Reafirmar el principio de igualdad entre todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, como eje fundamental del sistema de financiación pública, garantizando que los servicios municipales dispongan de recursos suficientes, estables y basados en criterios objetivos y transparentes.
- 8 Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Comisión General de las Entidades Locales del Senado.

Sometida a votación la urgencia del asunto, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria con 4 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.2.- Moción presentada por el Grupo socialista de Llanos del Caudillo.

D. Mario González Sánchez-Carnerero, portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO** al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente,

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME SOCIOECONÓMICO QUE EMUESTRE LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE TENDRÍA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BIOMETANO EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el pasado año 2024, el equipo de gobierno del ayuntamiento de Llanos del Caudillo tuvo conocimiento de un proyecto de instalación de planta de producción de biometano a partir de residuos procedentes de empresas del sector primario.

Cualquier proyecto de estas características depende para su desarrollo de las licencias y normas urbanísticas del municipio y, por lo tanto, el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo es el órgano sustantivo a estos efectos. Tanto es así que, en fecha de 3 de julio de 2024, se emite por parte de este Ayuntamiento un informe técnico de compatibilidad urbanística en el que se concluye como “VIABLE el uso pretendido sobre la parcela, pues es compatible con el Planeamiento del Plan de Ordenación Municipal”.

En este proyecto en concreto, la empresa promotora de la planta de biometano, solicita la Declaración de Proyecto Prioritario en base a la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha. Ello con el fin de agilizar la tramitación del expediente ante las administraciones, de acuerdo con los artículos de 11 a 13 del propio texto legal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Para que dicha declaración sea positiva es imprescindible que el ayuntamiento aporte informes favorables, puesto que, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada ley, deberá ser informado positivamente por el mismo, como condición indispensable para ser declarado prioritario.

Así, se puede concluir que la conveniencia o no de la instalación de una planta de biometano en Llanos del Caudillo depende en exclusiva de este Ayuntamiento y, por tanto, es responsabilidad del mismo valorar el impacto negativo que pueda tener sobre la población.

En este sentido, **la Junta de Gobierno Local de Llanos del Caudillo de 31 de julio de 2025, acordó por unanimidad informar favorablemente “la Calificación Urbanística para la Planta de Producción de Biometano [...] considerando que redunda en el beneficio de los intereses generales de nuestro municipio, por su consideración de instalación de interés social...”**.

Informe que se remite a la Delegación de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos de impulsar la declaración de Proyecto Prioritario ya que sin el concurso del ayuntamiento ésta sería inviable.

De todo ello, cabe concluir que el equipo de gobierno, al menos, a la fecha de 31 de julio del presente año, estaba totalmente de acuerdo con la instalación de esta planta en nuestro municipio.

Sin embargo, es público y notorio que existe un rechazo manifiesto por parte de los vecinos y vecinas del municipio frente al proyecto de la Planta de Biometano que el equipo de gobierno ha informado favorablemente. En concreto, por los efectos negativos que tiene sobre el bienestar de la población y la posibilidad de que afecte negativamente tanto al sector turístico como al propio sector agrario, así como las características organolépticas de sus productos.

Se trata de una planta que pretende tratar 161.000 toneladas de residuos provenientes de purines animales, siendo 105.000 procedentes de purines de cerdo y 22.000 procedentes de estiércoles de ovino, caprino y bovino, lo significa que casi 80% de la materia prima procedería de heces, orina y estiércol. Esto a tan solo 2,5 kilómetros del municipio, lo que hace muy probable, debido a la dirección del viento, que los olores que emanan de la planta menoscaben la calidad de vida de nuestros vecinos, tal y como se reconoce en el propio estudio de impacto ambiental promovido por la empresa ID Energy Group, a través de la empresa Pelecanos, S.L.

Purines que, además, se trasladarían desde diversos orígenes hacia la planta, siendo el acceso más utilizado la travesía que cruza todo el municipio, lo que puede generar grandes problemas de salubridad y malos olores.

Por tanto, y a pesar de que hasta ahora todo han sido facilidades e informes favorables por parte del equipo de gobierno, entendemos que estamos a tiempo de virar y trabajar en beneficio de los vecinos, anteponiendo su bienestar y calidad de vida. Para ello esta moción pretende dejar claro que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





existen vías para retrotraer los informes favorables ya emitidos por el consistorio, como es la emisión de un **informe socioeconómico que justifique los efectos perjudiciales de dicha instalación de cara a la tramitación medioambiental (DIA)** y con el objetivo de que ésta sea declarada negativa.

Por esta razón, nuestro grupo municipal propone aprovechar la ocasión que nos ha dado el hecho de que el gobierno regional haya modificado las leyes de evaluación ambiental y de ordenación del territorio, mediante la aprobación de la Ley 1/2024, de 15 de marzo, de Medidas Administrativas y Creación de la Agencia de Transformación Digital, **en aras a que sean los ayuntamientos quienes tengan la última palabra**, y que estos se puedan pronunciar a través un informe socioeconómico negativo, entendiendo que **la manera más eficaz de paralizar la planta de biometano es remitir dicho informe socioeconómico con el fin de que acredite los efectos nocivos de dicha instalación en nuestro pueblo**.

Así consta en los **apartados 5 y 7 del art. 37 de la Ley Ambiental de Castilla – La Mancha** en los que da al **ayuntamiento la posibilidad de emitir un informe de afección socioeconómica del proyecto y sus efectos sinérgicos con otros proyectos, así como un informe sobre la compatibilidad urbanística**.

Retomando uno de los argumentos anteriores, hay que recordar que es **público y notorio que existe una oposición sustancial por parte de la población, representada por una plataforma ciudadana que defiende la no conveniencia de la instalación de la planta de biometano**, debido a las **consecuencias contrarias al bienestar de sus vecinos y su incompatibilidad con los valores productivos naturales** existentes, debiendo preservarse éstos por encima de cualquier otro interés.

También la jurisprudencia ha subrayado que la declaración de interés público o social de una actividad de esta naturaleza debe ser motivada y fundamentada en sus repercusiones para la comunidad, y no solo en el interés económico del promotor.

El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento se encuentra alineado con los intereses de los vecinos de Llanos del Caudillo y con las sensibilidades defendidas por la plataforma, quienes llevan meses poniendo de manifiesto que no existe un respaldo social hacia el proyecto de instalación de esta planta de biometano, habiendo recogido en torno a unas 250 firmas populares. Una falta de respaldo, que, además, está amparada en criterios sociales, económicos y medioambientales fundados.

Es por todo ello por lo que, desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos imprescindible el encargo por parte del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo de un informe socio económico dirigido a demostrar los efectos negativos de la instalación de plantas de biometano en el término municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Un informe que deberá ser elaborado por personal especializado, con capacidad técnica suficiente para acreditar la no viabilidad una planta de biometano en términos de impacto social y económico para el municipio.

Dicho informe, como resulta obvio, está dirigido a cumplir con la voluntad de los vecinos y vecinas de Llanos del Caudillo, primando con ello el interés general, a fin de que la instalación de la planta de biometano proyectada no sea una realidad.

Por todo cuanto se ha expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN

- PRIMERO. Realizar encargo por parte de este Ayuntamiento de un informe socioeconómico a un técnico especializado y con capacidad suficiente que acredite la no viabilidad socioeconómica del proyecto de Planta de Biometano planteado en las circunstancias anteriormente expuestas para el municipio de Llanos del Caudillo.
- SEGUNDO. Iniciar los procedimientos administrativos que correspondan, con el fin de emitir Resolución desfavorable en la concesión de licencias administrativas municipales y, en su caso, de Declaración de Impacto Ambiental negativa que permita descartar dicho proyecto.
- TERCERO. Remitir el informe a las Administraciones que puedan tener competencias que afecten a este expediente, con el fin de promover el archivo o resolución desfavorable del mismo.

Sometida a votación la urgencia del asunto, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria con 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Se abre el debate de la moción con lo siguiente:

El Sr Alcalde interviene diciendo que lo único que se ha aprobado es la compatibilidad urbanística que se da también para la instalación por ejemplo de placas solares, entonces lo que hace el técnico municipal lo que dice que cumple según la LOTAU, según el POM, los requisitos en tema de altura...y lo que me comentas de que tenemos que denegar el impacto mediambiental es la Junta quien tiene que aprobar el impacto, el ayuntamiento si tiene la última palabra, eso sí...pero se han hecho mas proyectos que necesitan impacto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





medioambiental y se va a ciudad real...Han salido declaraciones de la consejera porque han puesto alegaciones de la plataforma stop biomentano al plan de biomentano de la junta que no quiera ahora la junta responsabilizar al Ayuntamiento. Nosotros no somos quien la junta es la que informa favorable o desfavorable, que tienen que hacer subsanaciones...Es igual que si alguno de ustedes presentan un proyecto para hacer una nave, el técnico hará un informe pero se mandara a Emergencias de Ciudad Real, a Confederación, a carreteras si pasa una carretera, a Sanidad...y nosotros no podemos dar una licencia de obra o de actividad hasta que tengamos los informes favorables porque sino estaríamos prevaricando. Estamos en un momento en la que la Junta dice, pero quien ha hecho el plan regional de Biometano es la Junta no el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo y el gobierno de España con la agenda 20/30 y ahora nos queramos dar la responsabilidad a los Ayuntamientos y los vecinos es lo que más cercano no tienen a la Junta, pero cada uno tienes sus competencias, la Junta tiene sus competencias y el Ayuntamiento las suyas. Yo no me opongo a que se haga un estudio socio-económico y habrá que buscar gente que lo sepa hacer, que yo no me opongo, que no tengo ningún interés personal en que se instale una planta de biomentano, si hubiera placas solares en vez de planta de biometano se haría el mismo procedimiento, pero que no somos nosotros quienes hacemos el plan regional de biometano, ni la ambiental integrada que eso depende de la Junta.

- El portavoz socialista interrumpe diciendo que está proponiendo la moción, y que según la ley es el ayuntamiento quien tiene que tomar la decisión de instalar la plan de biometano, y que he dicho que en el acuerdo de la junta de gobierno local se aprobó la calificación urbanística.
- El Sr Alcalde corrige que se trata de la compatibilidad urbanística y que si ha hecho alusión a la ambiental integrada, el impacto ambiental...y además que lo que has leído estar por escrito y lo tienes que registrar y lo suyo es que lo hubieras registrado antes.
- Y el portavoz socialista dice que no se ha registrado por todo el revuelo del pueblo y creemos que hay que tomar decisiones no solo tu sino toda la corporación y que haya un informe que pueda ser favorable o desfavorable según un profesional neutro.
- El concejal Jesús Angel Ligero interviene diciendo: Mario, porque no empezamos por desmentir las mentiras que se están contando con tu colaboración, y así acercamos posturas.
- El portavoz socialista pregunta que qué mentiras?

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





- El concejal Jesús Angel Ligerio responde, tu acabas de decir la degradación de los productos agrícolas, dame un informe y que alguien que este capacitado y te diga que porque los productos agrícolas van a ser de peor calidad con la planta de biometano.
- Mario dice que ahora te voy a enseñar un informe de sanidad.
- Jesus le dice que lo enseñe que lo quiere ver, la contaminación de acuíferos, el consumo de agua si lo tengo todo apuntado...lo que no se puede es venir a decir aquí que tenemos que colaborar para la convivencia del pueblo cuando resulta que se están contando mentiras una tras otra desde septiembre con cosas que son muy sensibles porque es una instalación de un proyecto que la gente no tiene conocimiento yo el primero, pero es muy fácil pensar que si lo dice Mario es verdad si no tienes conocimiento
- El portavoz socialista interrumpe diciendo que el tampoco tiene conocimiento.
- Jesus le dice que te tendrás que basar en informes para hablar del tema para decir el consumo de agua que tiene la planta, que se contaminan los acuíferos tendrás un informe sino pensaré que te lo estas inventando.
- El portavoz socialista dice que hay muchos estudios de plataformas...
- Jesús le dice que le traiga un informe de un organismo oficial.
- El portavoz socialista dice que le dé uno que no sea de un promotor, porque yo no me voy a creer que todo lo que dice un promotor vaya a ser divino.
- Jesús dice que yo tampoco me tengo que creer que vaya a ser todo divino, escúchame que yo no he autorizado nada Mario, lo que no se pueden ir contando mentiras ni decir cosas que no se o cosas que son mentiras que me conviene decirlas...
- El Sr Alcalde dice que hay alegaciones al plan regional de biometano y que se deben mirar con los técnicos de la Junta y que vean si llevan razón o no, pero que no nos hagan responsables al Ayuntamiento, que no se quite de en medio la Junta, nosotros tenemos la ultima decisión eso si pero los informes tienen que favorables y el mejor mediador son ellos. Cuando el promotor presenta una documentación yo mando la documentación y la calificación urbanística lo hace la junta a los pueblos menores de 20.000. El mejor mediador es la Junta de comunidades, sino habla con la consejera con Mercedes que ellos están a favor, que yo no digo ni a favor ni en contra pero que nos dejen claro los requisitos que hay que cumplir pero ahora con las alegaciones que hicieron ellos el Plan regional de biometano no nos dejen responsables a los Ayuntamientos. Cuando todo se informe favorable si tenemos que tomar la decisión nosotros, pero no es el responsable el Ayuntamiento para informar un impacto mediambiental, para eso esta la consejería de medio ambiente y sus técnicos, ni en salud yo no tengo medios personales para hacer una inspección de sanidad para eso está la Junta para que informe favorable o desfavorable.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





El estudio sin problema habrá que mirar el coste y hay que estar de acuerdo de quien nos hace el informe socio económico y ver como lo sacamos a licitación, porque hay licitaciones y de hay sale la oferta más ventajosa, que por mi parte no hay problema.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.portaldetransparenciamunicipal.es/ciudadreal/llanosdelcaudillo/se-sedeElectronicaN>

página 16





6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

El portavoz socialista comienza diciendo quiero agradecer las disculpas sobre el escrito del 21 de noviembre a lo que referi con el corre y ve y dile fue a la expresión de ese momento que no era indicada y acepto las disculpas.

Hacer un ruego ya que en el anterior pleno extraordinario no se nos dejó formular las anotaciones oportunas nos gustaría que se constara en acta el porque no se nos dejó con las palabras textuales de la secretaria: Un acta de pleno no se trata de transcribir palabra por palabra de lo que pone que me va sacar un artículo que es el artículo 50 del Real Decreto 781/1976 decía: que lo debe tener un acta plenaria son los asuntos tratados, el resultado de los votos emitidos, acuerdos adoptados y en el que se deberán recoger sucintamente las opiniones emitidas en ruegos y preguntas luego nos explico lo que quiere decir sucintamente que son datos concretos y precisos. Por eso me gustaría recordar a la corporación y a secretaria el Real Decreto 2568/1986 que regula el régimen de funcionamiento de las corporaciones locales, establece que al inicio de las sesiones sea ordinaria o extraordinaria debe abrirse con la aprobación del acta de la sesión anterior siempre que se haya aportado con la convocatoria en ese momento se da la oportunidad algún miembro de la corporación a hacer observaciones u oponerse al acta, esas observaciones se deben hacer constar en la nueva sesión, cosa que no vemos reflejada en acta, no esta limitada a concejales de gobierno, cualquier concejal tiene derecho de acceso de las actas para sus funciones de control y fiscalización, por eso con los apuntes y observaciones se entiende la posibilidad de manifestar reparos de errores de hecho, no esta permitido que se cambie el fondo de los acuerdos adoptados, es decir, no se puede alterar sustancialmente lo acordado, si no hay reparos el acta se aprueba por asentamiento.

Toma la palabra la sra secretaria diciendo: que en este pleno podías transmitir lo que consideras importantes que no estuviera en el anterior acta, y te explique lo que tenia que constar en un acta y yo te dije que no se trata de transcribir palabra por palabra sino que al final se recogen los acuerdos y lo demás es un resumen que no se transcribe las 3 horas de pleno y yo te dije que en este pleno puedes trasladar en ruegos y preguntas lo que consideraras oportuno que no te he dicho en ningún momento que no pudieras comunicar lo que quisieras decir, y te comente que en este pleno podías decir todo lo que tu consideres importante.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





El portavoz socialista dijo que no pudo dar apuntes y observaciones en el pleno anterior. La secretaria le dice que aporte ahora lo que considere, a lo que no hay respuesta por el portavoz socialista, dice que es simplemente ese ruego que se nos deje aportar para próximos plenos sean ordinarios o extraordinarios.

La secretaria insiste en que un pleno extraordinario no hay ruegos ni preguntas, a lo que el portavoz socialista dice que cree que no nos entendemos.

El Sr Alcalde interviene diciendo que el las actas no las hace, sino que se lee el acta que me traslada la secretaria y que fue un pleno de 3 horas y me acuerdo de lo más importante, igual que no me acuerdo de todas las preguntas y yo vi el acta y vi que había lo que se había hablado en el pleno no todo, porque son 28 paginas de pleno y esta lo mas importante, no van a estar las 3 horas de pleno, igual que hoy tampoco va estar todo reflejado, que esta lo mas importante y en ese aspecto yo vi que esta lo mas importante, que puede haber discrepancias...

La secretaria comenta que es el momento de hacer los apuntes oportunos si quieren y el portavoz socialista tampoco se manifiesta.

El portavoz socialista interviene diciendo que quiere hacer una pregunta, que me han trasladado los ciudadanos: Viendo los riesgos ambientales que la empresa proporciona que obviamente esta redactado por ellos admite los malos olores, calidad de aire, reducción de la calidad de vida y vertidos para cubrirse las espaldas y tengamos que recurrir a la justicia la pregunta es como ¿se puede aprobar la viabilidad urbanística para un proyecto semejante?

El Sr Alcalde contesta que no se ha aprobado la viabilidad urbanística sino la compatibilidad urbanística, lo que te dice según el Pom, el terreno rustico de reserva te dice varios parámetros que lo cumple pero no te metes en lo que va ser esa actividad, sino que es la junta la que tiene que decir quien aprueba la ambiental integrada, además cuando teníamos eso no estaba en Nevia, las placas solares te lo mandan donde lo quieren hacer, el plano de catastro y el técnico te dice lo que procede, si quieres te paso el informe del técnico que te dice que es favorable, es la junta la que te dice si la actividad es compatible si los residuos son peligrosos o no, porque el ayuntamiento no es quien para determinarlo. Instalaciones de incineración de residuos no peligrosos o de eliminación de dichos residuos mediante tratamiento físico-químico, como se define en el artículo D9 del anexo uno de la Ley 22/2011 con una capacidad superior a cien toneladas diarias. Se incluyen instalaciones con otros procesos de tratamiento térmico de residuos no peligrosos, tales como pirólisis, gasificación, se pone aquí, o proceso de, de plasma. Es lo que dice, que esto está en el Boletín Oficial del Estado, que no estoy cogiendo de Internet una que ha puesto una

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





persona. Estoy cogiendo de organismos, de organismos oficiales. Por eso nosotros, lo que te he dicho anteriormente, la compatibilidad urbanística, que no tiene que ver con nada de eso. Eso luego vendrá después y lo tiene que decir, decidir la Junta de Comunidades.

Interviene el portavoz socialista diciendo: Los estudios científicos por instituciones prestigiosas en España, Alemania, Francia, Italia, como el CSIC, en el que han probado los perjuicios medioambientales de estas plantas, que multiplica el tamaño de la que quieren poner en nuestro pueblo. Como le dije a Jesús, en el pleno anterior, le dije que si encontraba algo oficial de sanidad que pueda hacer en contra a la viabilidad aquí presentada, le muestro unos papeles de alegaciones y sugerencias al Plan de Biometanización de Castilla-La Mancha, que hace la Consejería de Sanidad a la Consejería de Desarrollo Sostenible. Aquí, si luego queréis, os lo puedo pasar, lo podemos revisar....En cuanto a impacto de la norma, que indica, por ejemplo, uno de los ejemplos, pone en el apartado B: "No supone nuevas cargas administrativas. No obstante, esta norma será remitida al responsable de Calidad e Innovación de Consejería de Desarrollo Sostenible, a elaboraciones".. No supone modificación o alteración del mercado, sino que se desconoce si se ha consultado al sector energético. Pone que no tiene ningún impacto desde el punto de vista presupuestario ni ingresos de gastos en relación al impacto demográfico, hay que indicar que esta nueva regulación en plan pretende compaginar la actividad agropecuaria y la producción de biometano en calidad de vida de los ciudadanos que viven en zonas menos pobladas de la región.

El concejal del partido popular Jesús Ángel Ligero intervine diciendo: Mario, que las alegaciones están muy bien pero que aquí lo que llevamos diciendo desde hace meses es que queremos que la Junta de Comunidades, que es la que tiene que autorizar y dar los permisos, se pronuncie y que mande los informes, y si es negativo, que lo diga, si hay un informe negativo de patrimonio de medio ambiente de lo que sea que lo emita y diga esto es peligroso por esto.

El Sr Alcalde interviene diciendo: Y esas alegaciones que las admita la Consejería de Desarrollo Sostenible, además al Plan Regional de Biometano, si eso son alegaciones o sugerencias, que son más bien sugerencias más que alegaciones, que lo metan dentro del plan y que al final una consejería con la otra se pongan en contacto y si esos llevan razón o no...

El Sr Alcalde continua diciendo que yo vivo aquí que no vivo en Madrid, pero si a mi me llega un informe que esa actividad es perjudicial y que ya lo hemos visto por activa y por pasiva que si hay un informe desfavorable pues no se puede seguir. Que si ese informe me

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





llega, pero sea de Sanidad, sea de Medio Ambiente, sea de Emergencia en Ciudad Real o sea de lo que sea, si, si a mí me dice que es desfavorable y lo que yo sí me gustaría, pues que se informe la Consejería de Desarrollo Sostenible, que es la que lleva el tema este, pues que hiciera caso y lo metiera dentro del Plan Regional de Biometanización.

El portavoz socialista continua creo que han registrado esta mañana escritos de varias plataformas de Stop Biometano en el que está Campo de Criptana, Caracuel de Calatrava, Carrende de Calatrava, Daimiel, Llanos del Caudillo, Manzanares, Membrillas, Socuellamos, Tomelloso, junto a Arena de San Gregorio y Pedro Muñoz, Torralba de Calatrava, Valdepeñas, y Villalengua de la Sagra y Villarrobledo, que creo que es interesante que lo leamos.

El Sr Alcalde dice que lo ha leído y lo ha visto, y que son alegaciones a la Junta de Comunidades, que las revisen y las miren y en eso estoy de acuerdo que se mire y se actualice.

El portavoz de la oposición, continua diciendo: Los vecinos del pueblo están preocupados por la imagen pública que le está dando con este asunto. Desde el grupo municipal socialista, queremos manifestar nuestro malestar por las declaraciones vertidas sobre el municipio de Balsa de Ves, que han merecido una contestación reprobatoria de su alcaldesa, que ha dejado en mal lugar a nuestro ayuntamiento. Los vecinos del pueblo nos reclaman que el título de la séptima ordenanza de Policía Municipal y Buen Gobierno refiere a la policía industrial, en el que se prohíbe en todo término municipal la instalación de industrias nocivas para la salud pública y medio ambiente, como lo que se intentará implantar en este caso. Ellos quieren saber si se va a hacer uso de la ordenanza.

El Sr Alcalde contesta al portavoz socialista: Te comento, esta ordenanza lleva un tiempo hecha, nosotros no somos quien te lo he dicho antes, cuando llega un proyecto, no somos quien decimos cómo es esa actividad, o si eso está bien regulado. Si el proyecto viene regulado y dice que esa es nociva, no se va a hacer, porque está ahí la ordenanza. Igual que, por ejemplo, las granjas, si están en los proyectos, las granjas que se implantaron en su día, ponía que eran nocivas... Y yo creo y estoy de acuerdo, al final esto es un pueblo agrícola y ganadero, y están puestas ahí, y en su día fue por decreto, no fue ni por junta de gobierno, que no había, ni fue por pleno, ni nada más. Y eso viene como nocivo. Aquí si a nosotros nos viene que esa actividad es nociva y está regulada como nociva, pues claro, para eso está la ordenanza.

Y lo que decías de la imagen, se ha hecho una nota de prensa a varios medios, y el otro día que me hicieron una entrevista en una radio. Yo nunca he hablado, pues tampoco me interesa, no me he metido con otros alcaldes, porque tampoco me interesa, ni con otros pueblos. Yo al pueblo que me has mentado, he estado, y he estado en el pueblo, y he estado en la planta de biometano y he estado

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





hablando con la persona que había allí encargada. Fui yo a mediados de septiembre y no habia ningun cartel ni nada y la gente no estaba en desacuerdo.
Luego a mi me han puesto de Rey Mago en la revista de Enólogos, y yo no mandé esa nota de prensa.

El Sr Alcalde continua explicando, yo no estoy hablando mal del pueblo. Lo que mandan las notas de prensa , por ejemplo, la revista Enólogos, que yo no sé quién le mande esa nota de prensa, pues a gente le manda la nota de prensa, alguien la manda, yo sé las notas de prensa que mando yo.

La concejala D. Maria José interrumpe diciendo que estais de continuo moviendo en redes sociales que tu también escribes en las redes sociales dirigiéndose al portavoz socialista.

El portavoz socialista dice que si que el escribe lo que piensa que yo estoy en contra, pero yo en ningún momento estoy poniendo el nombre ni de Andrés ni de nada. Sí, que estamos de acuerdo que lo que al pueblo preocupa es la imagen que le está dando de que es el único pueblo que queda por aquí cerca, de que está tirando para adelante, y quieren saber si, si o no....

El Sr Alcalde contesta diciendo que con que?

El portavoz socialista si se sigue con el plan de biometano, queremos saber si quereis seguir escuchando hasta que no tengamos ningún informe si o no?

El Sr Alcalde contesta: Yo te puedo decir como dijo el alcalde de Manzanares, lo que te he dicho antes, que no hay nada por escrito, sigue en Nevia los proyectos, sigue esto y lo otro, pero igual que en Manzanares. Tú métete en Nevia y a ver quién ha sacado los proyectos. No los ha sacado nadie, ni nadie ha dicho por escrito: "Renunciamos, ni esto ni lo otro". Ni ha dicho Valdepeñas. Valdepeñas ha dicho que dentro de un año, que va a dejar pero no hay nada.

Es lo que hemos dicho, y seguro, y te lo digo, que no va ser una decisión que solo tenga que tomarlo el Ayuntamiento. Que también se ha dicho.

Es que estáis diciendo cosas lo único que hay está presentado en Nevia, y eso lo veis, lo puedo ver yo, lo puedes ver tú y todas las personas que quieran, porque es público. Y hasta ahora llevo diez años y vivo de mi trabajo, y estoy con mi trabajo. Ni me ha hecho falta el Ayuntamiento para buscarme un puesto, ni la Diputación, ni la Junta, ni nada, sino porque no he querido, y tampoco me lo han ofrecido, las dos cosas. Porque mañana no estoy aquí, yo tengo que seguir viviendo de mi trabajo..

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Las plantas de la navidad nos las han devuelto algunas personas por la planta de biometano y ha sido una empresa la que se ha ofrecido a dárnosla para repartirlas a los vecinos. Me han echado en cara que yo he ido a las residencias a llevar plantas a las personas que viven allí, cuando llevo varios años yendo para Navidad a llevarles un ramo de flores, este año teníamos las plantas de Navidad.

Es que desde que se presentó eso ahí, no se ha movido nada más, ni han presentado ni la empresa, ni ha venido ningún informe de ninguna administración, es que no hay nada. Y sin más, si quieres, Mario pide documentación y te entregaremos la que te hemos entregado hasta ahora, porque no hay nada. Y os digo más, esto me da a mí, que hasta después que pase las elecciones no se va a remover nada. No de esta, en general. Cuando pase mayo del veintisiete te digo a nivel regional o a nivel nacional Pero hasta ahora, seguro que hasta el veintisiete, hasta mayo del veintisiete, no va a haber permiso, no va a haber nada y va a estar ahí en stand-by. Es mi impresión.

. Que nosotros, que estamos aquí cuatro personas, que yo vivo ahí, David vive aquí, Fefa tiene aquí a sus hijos y a su familia, y Jesús, igual..Que yo no vivo en Madrid, No, yo vivo aquí, tengo aquí también familia, que no es algo que, que yo quiera mal para mi pueblo ni para mis vecinos. Si es malo, es malo y no se hará.

El portavoz socialista dice que lo que necesita el pueblo es información.

El Sr Alcalde dice que la información se ha dado, que no puede dar más información de la que tengo, y que aquí en el pleno se ha contestado y en otros pueblos no se ha contestado, en Manzanares se fue y no contesto a los vecinos en el pleno, pero seguimos con la bola, con el pum pum y erre que erre. Aquí estamos, somos un pueblo pequeño, todos nos conocemos, nadie somos perfectos, todo el mundo sabemos de qué pie cojeamos, cuáles son nuestros defectos y nuestras virtudes, pero ya está. No venimos a más pero ya hay cierto pum pum que también afecta.

El Sr Alcalde pregunta al portavoz socialista si tiene alguna pregunta mas.

El portavoz dice que tiene 4 preguntas de si o no, pero que prácticamente se han contestado, por mí damos paso a los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21.30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.portaldetransparenciamunicipal.es/ciudadreal/llanosdelcaudillo/se-sedeElectronicaN>

página 23

